

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1677/20



PILAR
MUNICIPIO

PILAR, 27 FEB 2020

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 1677/2020, por el que tramita la Contratación Directa N° 8/2020.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa N° 8/2020 al proveedor municipal RAUL E. MÓNACO S.A., CUIT 33-63877672-9 por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DIEZ CON 0/100 (\$ 17.000.010,00), para la adquisición de TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) sillas reforzadas y UN MIL OCHOCIENTOS (1.800) pupitres bipersonales, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, solicitado por la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General del Municipio del Pilar.

ARTICULO 3°.- Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Cat. Prog. 21, U.E. 96, Cód. Gasto 437.002.379 y 437.002.031.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO NÚMERO: 0494 - 20
Recursos Humanos

Darío Genua
Secretario de Economía
y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal